Toluca del Lerdo, Estado de México, a 29 de noviembre de 2022

**DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

La Diputada Mariam Escalona Piña y el Diputado Enrique Vargas del Villar, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en los artículos 51 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someten a consideración de esta Honorable Legislatura la presente, **Iniciativa con Proyecto de Decreto** **por el que se adicionan cuatro párrafos al Artículo 38 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, conforme a la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La democracia como experiencia histórica tiene aproximadamente 2600 años desde su primera aparición en la antigua Grecia, donde se fundó el núcleo denso de su significado que hoy bien conocemos como la conjunción de la palabra Demos (pueblo) y Kratia (gobierno), el “gobierno del pueblo”.[[1]](#footnote-1)

El desarrollo de la democracia emprendida en Grecia, pasando por Roma y derivando en lo que muchos consideran los inicios de su forma moderna en Estados Unidos, no puede entenderse como un proceso lineal de evolución. Más bien, podemos hallar su presencia de forma esporádica en distintas épocas y lugares, y bajo diversas formas de institucionalizar los principios de participación y representación que le dieron nacimiento. Pues, así como su expansión en la historia puede relacionarse con la aparición y consolidación de determinadas ideas y prácticas democráticas, al igual que “el fuego, la pintura o la escritura, la democracia parece haber sido inventada más de una vez, y en más de un lugar.

Durante los dos siglos que tenemos de existir como un país que aspira a ser realmente democrático, republicano e igualitario, debemos perseverar en la extensión de los derechos individuales y políticos, y buscar lograr un verdadero estado de derecho robusto ya que como un principio de bien común queremos acortar la distancia entre los principios y la realidad y el camino a ellos definitivamente es la democracia.[[2]](#footnote-2)

Es importante recordar siempre que el voto es la máxima expresión de la voluntad ciudadana,[[3]](#footnote-3) y esa participación es lo que da vida a la democracia, por medio del voto en la urna, el ciudadano ejerce un derecho consagrado expresamente en la Constitución, y a la vez cumple con uno de sus máximos deberes, como es el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país. Sin embargo, existe en el ánimo actual de México una mezcla que va del desencanto al escepticismo y de la incredulidad a la desmoralización y a la profunda desesperanza, que dan las malas experiencias de la historia construida desde las promesas incumplidas.

No hay nada que haya hecho más daño a este país como la corrupción, y esta inicia desde las promesas vacías de campaña que solo buscan movilizar los votos, creando falsas expectativas, mismas que cuando los candidatos ganadores llegan al ejercicio del encargo para el cual se postularon, cambian completamente, incluso, se contradicen, lastimando de forma profunda la confianza de quien les entrego su voto.

Los ciudadanos mantienen la fe puesta en la democracia, y con la actual situación que vivimos donde la discusión de las ideas es el centro del nacimiento de la política, se abre una nueva oportunidad para poder ofrecerle a la ciudadanía resultados verdaderos y permitirle participar en la construcción de un nuevo trabajo parlamentario basado en el auténtico acceso a la información pública, la participación ciudadana activa, la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno, los cuales son elementos fundamentales para analizar con precisión los niveles de la calidad democrática de cualquier país.

Este trabajo parlamentario se propone dar mayor acceso a la participación ciudadana en la construcción de los proyectos legislativos, impulsar y promover la cultura y transparencia en el trabajo legislativo permitiendo a la ciudadanía conocer el camino de todos los trabajos realizados en esta Cámara de Diputados y así poder exigir a su representante resultados o bien, hacerle llegar de forma fácil opiniones a los legisladores para poder ser tomados en cuenta en el proceso.

La democracia basada en los principios de participación y representación fortalecida por medio de los mecanismos institucionales propuestos en esta iniciativa, brindarán un equilibrio que evite la lejanía en la toma de decisiones y, sobre todo, se evitarán las promesas vacías y los juegos de palabras que se traducen en engaños a la población.

Buscamos que quede reflejado en la ley la propuesta que ha puesto en práctica el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, anteponiendo el bien común, ha generado diversos foros de discusión denominados “Escuchar para Legislar”, los cuales han permitido conocer diversas propuestas que al reflejarlas en puntos de acuerdo y en iniciativas de ley no solo hace participar a los ciudadanos de forma directa, sino que da veracidad al desarrollo de la agenda legislativa.

Esta propuesta es concreta y es viable, al implementarse en el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se podrá disminuir la peligrosa crisis de la representatividad, y aumentará los niveles de confianza de los ciudadanos a esta institución.

Por lo aquí expuesto, con el profundo deseo de construir un mejor Estado de México, se presenta esta propuesta de reforma con un espíritu social y de compromiso con todas y todos los mexiquenses, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, a efecto de que una vez que sea debidamente discutida, y de considerarse procedente, se apruebe en sus términos.

**A T E N T A M E N T E**

**DIPUTADA MIRIAM ESCALONA PIÑA**

**DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR**

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_**

**LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO**

**LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO**. Se adicionan los párrafos, cuarto, quinto, sexto y séptimo al Artículo 38 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para quedar como sigue:

**Artículo 38 Ter:** …

…

 …

**Con la finalidad de brindar transparencia a todas y todos los mexiquenses en los trabajos parlamentarios se les invitará a participar en foros, presenciales o en modalidad virtual, el resultado del contenido de estos foros se hará público y del conocimiento de las y los legisladores para ser aprovechado en la generación de trabajos parlamentarios.**

**El poder legislativo del Estado Libre y Soberano de México brindará una adecuada difusión de la celebración de los foros de parlamento abierto, por medio de los servicios de información, internet y de la plataforma digital.**

**Por estos servicios de información la sociedad civil podrá hacer llegar de manera colaborativa toda clase de opiniones, comentarios y sugerencias, tendientes a cumplir cabalmente con el compromiso de representatividad contraído con los ciudadanos.**

**De la misma forma, por estos servicios se dispondrá de un foro que permita dar acceso al ciudadano a la gran variedad de estudios e investigaciones que los legisladores tienen a su disposición para la construcción de los trabajos parlamentarios, para que estos puedan ser contrastados y enriquecidos, además, se realizarán trabajos e intercambios de informaciones con la comunidad académica y sociedad civil en general.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO. -** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO. -** Se contará con un periodo de 60 días hábiles posteriores a la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” para la elaboración y aprobación de su reglamento.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los \_\_\_\_ días del mes de noviembre del año 2022.

**Bibliografía consultada**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Derecho a la Información. La Suprema Corte interpreto originalmente el artículo 6º constitucional como garantía de los partidos políticos, ampliando posteriormente este concepto a garantía individual y a la obligación del Estado de informar verazmente. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, p. 72, 2000.

Ackerman, J. M. (2007), Organismos autónomos y democracia: El caso de México. México. UNAM Siglo XXI Editores.

Almond, G. & Verba, S. (2001), La cultura política. En ALMOND, Gabriel. et. al. Diez textos básicos de ciencia política. Barcelona. Ariel.

Almond, G. & Verba, S. (1989), The Civic Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Nations, California. Sage Publications.

Ansaldi, W. (2007), A mucho viento, poca vela. Las condiciones socio históricas de la democracia en América Latina. Una introducción. En Ansaldi, Waldo. (Comp.) La democracia en América Latina, un barco a la deriva. Argentina. Fondo de Cultura Económica de Argentina. Democracia y tipos de democracia 63

Aristotle. (2004), Politics. Translated by Benjamin Jowett. USA. Nu Vision Publications.

Bernazza, C., Iriarte, A. y Vázquez, M. (2003), Democracia y ciudadanía: Relexiones sobre la democracia y los procesos de democratización en América Latina. Revista trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable. No. 4. Vol. 1.

Bovero, M. (2002), Democracia y derechos fundamentales. Serie Positivismo crítico, derechos y democracia. Edición digital de la Revista de Teoria y Filosofía del Derecho. Número 16. Abril 2002.

Bovero, M. (1997), Los adjetivos de la democracia. Colección Temas de la Democracia. Serie Conferencias Magistrales 2. IFE. México.

Bryce, J. (2007), The American Commonwealth. Volume III. New York. Cosimo

Buchanan, J. & Tullock, G. (2007), The calculus of consent: logical foundations of constitutional democracy. Michigan. University of Michigan.

Cansino, C. (1995), Construir la democracia. Límites y perspectivas de la transición en México. México. CIDE-Miguel Ángel Porrúa.

Cansino, C. (1999), Consolidación democrática y reforma del Estado en América Latina. En Salinas Figueredo, Darío. Problemas y perspectivas de la democracia en América Latina. México. Triana Editores-Universidad Iberoamericana-Asociación Latinoamericana de Sociología.

Cansino, C. (2000), La transición Mexicana 1977-2000. México. Centro de Estudios de Política Comparada.

Carter, A. (2005), Direct action and democracy today. Cambridge. Polity Press

Cerroni, U. (1992), Política. Método, teorías, procesos, sujetos, instituciones y categorías. Traducción de Alejandro Reza. México. Siglo XXI Editores.

Collier, D. & Levitsky, S. (1996), Democracy «with adjectives»: Conceptual Innovation in Comparative

Research. Working Paper. Num. 230. August 1996.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Encuesta Nacional de Gasto en los Hogares. México. 2008. Recuperado de www.coneval.gob.mx

Diccionario Electoral 2000. (1999), México. Mario Silva Martínez y Roberto Salcedo Aquino. Instituto Nacional de Estudios Políticos.

Downs, A. (2001), Teoría económica de la acción política en una democracia. En Almond, G. et. al. Diez textos básicos de ciencia política. Barcelona. Ariel.

Duverger, M. (2001), Inluencia de los sistemas electorales en la vida política. En Almond, G. et. al. Diez textos básicos de ciencia política. Barcelona. Ariel.

Encyclopedia of Democratic Thought. (2001), London. Paul Barry Clarke and Joe Foweraker (eds.) Routledge. Ferrajoli, L. (1998), Derecho y razón. Madrid. Trotta.

Hadenius, A. (1994), The duration of Democracy: Institutional vs. socioeconomic factors. En

Morán, M. L. (1996), La distribución del poder en las sociedades avanzadas. En Benedicto, J. y

Rosseau, J. J. (2006), Contrato social o principios de derecho político. 15ª ed. México. Porrúa.

Sáenz López, Karla Annett Cynthia, Rodríguez Burgos, Karla Eugenia (2010), La promoción de la participación ciudadana. En Estrada Camargo, Manuel y Karla Annett Cynthia Sáenz López (coords.) Elecciones, gobierno y gobernabilidad. Instituto Federal Electoral.

Salinas Figueredo, D. (1999), Transición y democracia en América Latina. Puntualizaciones en la trayectoria de una discusión inconclusa. En Salinas Figueredo, D. Problemas y perspectivas de la democracia en América Latina. México. Triana Editores-Universidad Iberoamericana-Asociación Latinoamericana de Sociología.

Sartori, G. (2002), Elementos de teoría política. Traducción Ma. Luz Morán. Madrid. Alianza Editorial.

Sartori, G. (1999), ¿Qué es la democracia? México. Editorial Patria.

Schmitter P. C. & Karl, T. L. (1991), ¨What democracy is...and is not¨ Journal of Democracy. Vol. 2. Núm. 3. Summer 1991.

Shumpeter, J. (1950), Capitalism, Socialism and Democracy. Harper & Row. USA.

Sirvent, C. (2004), Entender a México sin la transición. En UNAM, Dirección General de Estudios de Posgrado. Transiciones a la democracia: Visiones críticas. México. Universidad Nacional Autónoma de México.

Sirvent, C. (2002), Partidos políticos y proceso electorales en México. México. Miguel Ángel Porrúa.

Stephens, J. (1993), Capitalist development and democracy. Empirical research on the social origins of democracy. En Copp, D. J. & Roemer, J. E., (eds.) The idea of democracy. New York. Cambridge University Press. 66 Karla Rodríguez Burgos

Tocqueville, A. (2005), La democracia en América. 13ª ed. México. FCE.

Touraine, A. (2006), ¿Qué es la democracia? México. FCE.

Woldenberg, J. (2002), Transición a la mexicana: Lo electoral como eje del cambio político. En Hémond, A. & Recondo D. (coords.), Dilemas de la democracia en México. Los actores sociales ante la representación política. México. Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-IFE.

1. https://www.kas.de/c/document\_library/get\_file?uuid=438bcf92-e508-f139-c503-e0e3e47a4741&groupId=252038 [↑](#footnote-ref-1)
2. http://www.enciclopedia-juridica.com/d/bien-com%C3%BAn/bien-com%C3%BAn.htm [↑](#footnote-ref-2)
3. https://www.gaceta.unam.mx/el-voto-principio-y-fin-de-la-democracia/ [↑](#footnote-ref-3)